BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SUBASTA EXTRAJUDICIAL

A TRAVÉS DE ENTIDAD ESPECIALIZADA (VALORALIA)

Las presentes Bases han sido redactadas por VENTAS CORPORATIVAS, S.L., por encargo de la administración concursal de DÑA. MARIA JESUS GARCIA PEREZ declarada en concurso voluntario de acreedores con número de autos 10/2023 ante el Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Cádiz.

En fecha 27 de junio de 2024 se ha dictado Auto aprobando las reglas especiales de liquidación de la masa activa del procedimiento concursal. De acuerdo con lo establecido, finalizada la primera fase de venta directa, y no habiéndose formalizado adjudicación alguna, da comienzo una fase de venta a través de entidad especializada en la liquidación de activos.

Por tanto y siendo VENTAS CORPORATIVAS, S.L. un portal electrónico especializado en la liquidación de activos, se le ha encomendado la venta del activo en el formato de subasta extrajudicial.

Por indicación de la Administración Concursal, El plazo de la subasta Extrajudicial, fue de TREINTA DIAS, desde el día 20 de diciembre de 2024 a las 12:00h, hasta las 11:59h del 20 de enero de 2025.

Finalizado el plazo, fue adjudicado al mejor postor en fecha 20 de enero de 2025.

No habiendo comparecido el mejor postor, adjudicatario en la subasta, en el plazo de un mes desde la comunicación de la adjudicación para el abono del precio completo, las reglas especiales de liquidación aprobadas por auto de fecha 27 de junio de 2024 establecen lo siguiente:

> *En caso de que el mejor postor no abone el precio completo en el plazo de un mes desde que se le comunique que la adjudicación del bien, no se adjudicará el bien o derecho al siguiente postor, sino que, previa notificación de este hecho a los restantes postores, se abrirá un nuevo proceso de subasta por la entidad especializada con libre concurrencia de postores por plazo de quince días (pudiendo superarse, en este caso, el plazo de cuatro meses fijado para esta fase)*

Por todo lo expuesto se abre un nuevo plazo de subasta:

El plazo de esta subasta Extrajudicial, por indicación de la Administración Concursal, será de QUINCE DIAS, desde el día 24 de febrero de 2025 a las 12:00h, hasta las 11:59h del 10 de marzo de 2025

1. DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO OBJETO DE VENTA

Será objeto de subasta la siguiente bien mueble propiedad de la concursada persona física DÑA. MARIA JESUS GARCIA PEREZ que se detalla a continuación y consta incluido en el inventario de bienes y derechos y en el plan de liquidación presentado por la Administración Concursal:

Lote 1.- Mini Cooper D Modelo INTEVE V3.0 Matrícula 2468 JHV

Fecha de matriculación:02 /09/2015

120.000 km aprox.

Sin cargas

- Valor Asignado en el Inventario: 4.000,00€
- Valor Mínimo de Adjudicación: SIN SUJECION A TIPO MINIMO

A estos valores habrá que añadirles el IMPUESTO correspondiente.

2. CONDICIONES DE LA SUBASTA EXTRAJUDICIAL

La subasta extrajudicial se realizará a través del portal de subastas WWW.VALORALIA.ES, cuya titularidad es de VENTAS CORPORATIVAS, S.L. En él, **cualquier interesado habrá de registrarse previamente para participar en el proceso.**

Para que cualquier puja sea considerada válida, cualquier interesado deberá depositar una caución equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del valor del lote, entendiendo tal como el Valor Asignado en el Plan de Liquidación:

Lote	Valor Asignado Inventario	Caución (5%)
1	4.000,00.- €	200,00 €

Dicha caución o señal se depositará mediante transferencia bancaria en la cuenta bancaria de consignaciones, titularidad de VENTAS CORPORATIVAS, S.L., IBAN ES63 0128 0062 4701 0004 3376, de BANKINTER.

Los titulares de crédito con privilegio especial, en caso de haberlos, deberán cumplir las mismas condiciones que cualquier otro interesado, si bien quien quedarán eximidos de prestar señal o depósito alguno.

Las pujas se realizarán por múltiplos de **CIEN EUROS** (**100,00 €**).

Las pujas podrán realizarse hasta el día y hora fijados al principio de estas Bases. No obstante, si en los CINCO MINUTOS previos al cierre de la subasta se registra alguna puja, ésta se prorrogará automáticamente por un nuevo periodo de CINCO MINUTOS, y así sucesivamente hasta un máximo de SEIS HORAS desde la hora de cierre inicialmente prevista.

Una vez cerrado el proceso de pujas cumpliendo los requisitos establecidos, y realizados los correspondientes depósitos de la caución, VENTAS CORPORATIVAS S.L. se pondrá en contacto con el mayor postor o adjudicatario de cada lote, para solicitarle documento de identificación completo (persona física o jurídica), datos fiscales, dirección electrónica y datos telefónicos de contacto, y en su

caso escritura notarial que acredite la correspondiente representación.

Habiendo cumplido los adjudicatarios los requisitos previos, VENTAS CORPORATIVAS S.L. comunicará tal circunstancia a la Administración Concursal de DÑA. MARIA JESUS GARCIA PEREZ con la identidad de las referidas personas.

En caso de que algún adjudicatario, habiendo sido requerido para ello, de forma injustificada no proporcione los datos identificativos y fiscales requeridos en un plazo máximo de CINCO DÍAS, se entenderá que renuncia a la compraventa y a la señal depositada.

Cada adjudicatario asumirá el estado en que se encuentre el activo una vez realizado la venta, tanto en lo que se refiere a su configuración física como a su situación jurídica, renunciando al ejercicio de acciones por vicios ocultos.

Los activos se adjudicarán libres de cargas y gravámenes. Únicamente se mantendrán las garantías de los privilegios especiales en el único caso de transmisión de los bienes con subsistencia del gravamen.

Se entenderá la oferta adjudicada en el momento del pago ofertado, en ningún caso se entenderá adjudicado ningún activo en el momento de la comunicación al adjudicatario.

El pago del precio fijado para la adjudicación o venta se hará efectivo en el día, hora y lugar que señale la Administración Concursal y se realizará mediante ingreso (transferencia o cheque bancario) a la cuenta intervenida por la Administración Concursal que se facilitará al adjudicatario.

La administración concursal citará al adjudicatario para la formalización del contrato de compraventa. La incomparecencia del adjudicatario para formalizar la operación supondrá la pérdida, por parte de éste, del depósito o caución efectuado.

Los depósitos realizados por aquellos postores que no hayan resultado adjudicatarios se devolverán por parte de VENTAS CORPORATIVAS S.L. en un plazo máximo de diez días desde la fecha de compraventa del activo.

En caso de que el mejor postor no abone el precio completo en el plazo de un mes desde que se le comunique la adjudicación del bien, no se adjudicará el bien o derecho al siguiente postor, sino que, previa notificación de este hecho a los restantes postores, se abrirá un nuevo proceso de subasta por la entidad especializada con libre concurrencia de postores por plazo de quince días.

3. GASTOS DE LA OPERACIÓN A ASUMIR POR LA COMPRADORA

El adquirente, además del pago del precio, se hará cargo del pago de todos los gastos derivados de la adjudicación (incluyendo gastos de transmisión del vehículo ante la DGT y aquellos derivados del levantamiento de cargas e inscripciones registrales si los hubiera), y cualquier otro gasto que pudiera surgir.

4. HONORARIOS DE LA ENTIDAD ESPECIALIZADA

Dichos honorarios, que deberá asumir el comprador y haberlos satisfecho con anterioridad a la formalización de la compraventa, ascenderán al 5% + IVA del precio a que finalmente resulte adjudicado cada activo, y no se detraerán del precio ofrecido.

La realización de pujas a través del portal www.valoralia.es implica la declaración específica de conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones del proceso de subasta extrajudicial, del estado del procedimiento concursal y del carácter firme e irrevocable de la puja.

Madrid, 20 de febrero de 2025